



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-121398715- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-121398715- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AURITONE S.R.L., CUIT N° 30612050445, Legajo N° 1.142 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica CLAUDIA SUSANA KAC, Documento Nacional de Identidad N° 14.394.723, Matrícula Profesional N° 2.691, como Directora Técnica de la firma AURITONE S.R.L., Legajo N° 1.142, con domicilio legal en la calle Lavalle N° 1.523, 7° piso, planta elaboradora y depósito en la calle Lavalle N° 1.523, 1° piso, oficina 12, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico LUIS MARIO PINTO, Documento Nacional de Identidad N° 14.462.622, Matrícula Nacional N° 11.408, como Director Técnico de la firma AURITONE S.R.L., Legajo N° 1.142.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-121398715- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga